

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

COPIA AUTORIZADA
 06-noviembre-2018

CLAVE: SEM002973
 FOLIO TRÁMITE: 273,845
 NOMBRE: HERNANDEZ PEREZ ISABEL
 UBICACIÓN: VALLE DE LA MISERICORDIA
 COLONIA: VALLE VERDE
 CALLE CRUCE 1: VALLE DE LA MISERICORDIA
 CALLE CRUCE 2: VALLE DE LA MISERICORDIA
 TIPO: VARIOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

EXTERIOR: ANTR INTERIOR: CUOT

DULCES Y DURITOS

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MT2: \$ 3.50 mt2.

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES	SI	DE: 11:00:26 a	A: 06:00:27 p	VIERNES	SI	DE: 11:00:26 a	A: 06:00:27 p
SABADOS	SI	DE: 11:00:26 a	A: 06:00:27 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
DOMINGOS	SI	DE: 11:00:26 a	A: 06:00:27 p	DOMINGO	NO TRABAJA		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA
 NO LABORAR SOBRE BANQUETAS

OBSERVACIONES: SE AUSENTA X CUESTIONES PERSONALES

J. A. H. de Chavez
 AUTORIZO

Isabel
 ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

HERNANDEZ PEREZ ISABEL



ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Este presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque. El presente permiso es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. Este permiso no podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso. En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. Este permiso deberá ser atendido por el titular del permiso. Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos. Solo se podrán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso. Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos. Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento. Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios. Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería. El estacionamiento o préstamo del puesto a terceras personas. El uso de las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos. No se permite vender a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares. No se permite vender en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancias de avenidas, ingresos carreteros y avenidas. Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal. El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Chavez